



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Detalle de Iniciativa al 8 de Abril del 2021

Número de Iniciativa	: 00597-2021-PLO-SE
Tipo de Iniciativa	: Proyecto de Ley
Descripción del Proyecto	: PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA CON EL NOMBRE DE "TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA, DR. JOAQUÍN BALAGUER".
Historial	: Depositada el 08/04/2021.
Materia	: CULTURA
Anotaciones Especiales	: ---
Cámara Inicial	: Senado de la República
Veces Devuelto De la Cámara Diputados	: 0
Conteo de Legislaturas Iniciado	: No
Año Legislativo	: 2021
Cuatrenio	: 2020-2024
Legislatura de Inicio	: 2021-PLO
Número de Expediente Cámara Diputados	: ---
Originada por el Poder	: Senado de la República
Número de Oficio	: ---
Proponentes	: Ginnette Bournigal de Jiménez
Comisiones	: ---
Iniciativa Priorizada	: No
Aprobación Presidida Por	: ---
Secretarios en Aprobación	: ---
Creado Por	: Rosaura Sanchez
Digitado Por	: Rosaura Sanchez
Revisado Por	: ---
Despachado Por	: ---
Número de Legislatura Vigente	: 0
Condición Actual	: Depositada



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 8/4/2021 HORA 4:09 PM
RECIBIDO POR Rosanna Sánchez

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA CON EL NOMBRE DE "TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA, DR. JOAQUÍN BALAGUER".

Considerando primero: Que el Dr. Joaquín Antonio Balaguer Ricardo, nació el 1ro. de septiembre de 1906, en Villa Bisonó (también conocida como Navarrete), en la provincia de Santiago. Fue un abogado, escritor y político dominicano que gobernó la República Dominicana en los períodos 1966-1978 y 1986-1996;

Considerando segundo: Que el Dr. Balaguer durante todos sus gobiernos lanzó programas masivos de construcción de caminos vecinales, carreteras, avenidas, represas y puentes en todo el país, fomentando el desarrollo de las pequeñas y grandes infraestructuras, comenzando con inversiones importantes en el área turística;

Considerando tercero: Que dentro de sus más notables obras está la concepción y construcción del Teleférico de Puerto Plata en el año 1975, convencido de que representaría un importante atractivo turístico para la provincia, promoviendo el crecimiento económico de la zona y del país;

Considerando cuarto: Que el Teleférico de Puerto Plata es una importante obra, única en el país, situada en el tope de la Montaña Isabel de Torres, declarada Parque Nacional y Reserva Científica, mediante el decreto No. 1315 del 11 de agosto de 1983. El mismo es visitado continuamente por dominicanos y turistas de todos los continentes, que llegan atraídos por la belleza natural que allí queda expuesta.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas a Divisiones Políticas, Obras, Edificios y Vías.

Ha dado la siguiente Ley

Artículo 1.-Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de Dr. Joaquín Balaguer, el Teleférico de Puerto Plata, en reconocimiento a la persona que ideó y materializó esta importante obra.

Artículo 2.-Designación. Se designa el Teleférico de Puerto Plata con el nombre de "TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA, DR. JOAQUÍN BALAGUER".

Artículo 3.-Colocación de Nombre y Tarja. Se coloca una tarja indicando que el Teleférico de Puerto Plata fue construido en el año 1975, por el gobierno del Dr. Joaquín Balaguer.

Disposición Final

Única. - Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República.

SENADOR PROPONENTE:

Ginette Bournigal de Jiménez
Senadora Provincia Puerto Plata